

ACTA N° 634

Sesión ordinaria

Lunes 20 de junio del 2016

Hora: 16:00

Local: Rectorado, sito en Mello esq. Iturbe

Secretaria: Esc. Elsa De Felice de Brichi Presidente: Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda

Asistencia: Se consigna en el Libro de Registro de Firmas de Asistentes a las reuniones del Consejo Superior de la U.N.P

Orden del Día.

1. Lectura y consideración del Acta de la sesión ordinaria anterior
2. Notas Recibidas
3. Proyecto de Resolución
4. Informe del Señor Presidente

Resoluciones

Punto 1: Lectura y consideración del Acta de la sesión ordinaria anterior

El Señor Presidente da inicio a la sesión poniendo a consideración el Acta de la sesión ordinaria del lunes 6 de junio de 2016, N° 632 y **Se resuelve:** Aprobarla

Punto 2: Notas recibidas

Se dan entrada a las notas recibidas de:

- La Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación invitando a los Miembro del Consejo Superior a participar del Saludo Protocolar de Presentación de Evaluadores Pares a las Autoridades, a realizarse en el Marco de la Visita de Pares Evaluadores para la Acreditación de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación. Se toma nota de la invitación.

- De cada de uno de los Decanos remitiendo la Resolución por la que se establecen los aranceles que regirán en el Ejercicio Fiscal 2017, en las respectivas Facultades:

Se resuelve: Homologar la Resolución N° 43/2016", del 30 de mayo de 2016, del Consejo Directivo por la Cual se Establecen Aranceles que regirán para el Ejercicio Fiscal 2017, en la Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes.

Homologar la Resolución N° 43/2016 del 2 de junio de 2016, del Consejo Directivo por la Cual se Establecen Aranceles que regirán para el Ejercicio Fiscal 2017, en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

- Homologar la Resolución N° 110/2016 del 6 de junio de 2016, del Consejo Directivo por la cual se Establecen los montos de los Aranceles para el Ejercicio Fiscal 2017, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural.

- Homologar la Resolución N° 136/2016 del 15 de junio de 2016, del Consejo Directivo por la cual se Determinan los montos de los Aranceles para el Ejercicio Fiscal de la Facultad de Ciencias Aplicadas.

- Homologar la Resolución N° 30/2016 del 18 de junio de 2016, del Consejo Directivo por la cual se Aprueban los Aranceles Educativos en la Facultad de Ciencias Biomédicas.

- De cada uno de los Decanos remitiendo la Resolución del Consejo Directivo por la que se Aprueba la Actualización Curricular de las distintas carreras de grado que se desarrollan en la U.N.P., ajustada a los requerimientos establecidos en el Modelo Nacional de Acreditación y el Mercosur Educativo y en cumplimiento al Plan de Mejora Institucional, luego de considerar cada una de las Resoluciones. ***Se Resuelve:***

- Homologar la Resolución N° 45/2016, del 15 de mayo de 2016, del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes y Aprobar la Actualización Curricular de la Carrera de Grado Licenciatura en Comunicación para el Desarrollo, de cuatro años y..... horas reloj, otorgando el título de Licenciado/a en Comunicación para el Desarrollo.
- Homologar la Resolución N° 282/2016, del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales y Aprobar:
 - El Proyecto Educativo de la carrera de Grado de Derecho, Modalidad Presencial de seis años y 3940 horas reloj, otorgando el título de Abogado/a.
 - El Proyecto Educativo de la carrera de Grado de Derecho -Modalidad a Distancia de seis años y 3940 horas reloj, otorgando el título de Abogado/a.
 - El Proyecto Educativo de la carrera de Grado de Derecho, Filial San Ignacio Misiones, de seis años y 3940 horas reloj, otorgando el título de Abogado/a.
 - El Proyecto Educativo de la carrera de Grado de Derecho, Filial Ayolas – Misiones, de seis años y 3940 horas reloj, otorgando el título de Abogado/a.
 - El Proyecto Educativo de la carrera de Grado de Notariado, de cuatro años y 2920 horas reloj, otorgando el título de Notario/a y Escribano/a Público/a.
 - El Proyecto Educativo de la carrera de Grado de Licenciatura en Ciencias Políticas, de 5 años y 3160 horas reloj, otorgando el título de Licenciado/a en Ciencias Políticas.
 - El Proyecto Educativo de la carrera de Grado de Licenciatura en Trabajo Social, de cuatro años y 3415 horas reloj, otorgando el título de Licenciado/a en Trabajo Social.
- Homologar la Resolución N° 137/2016 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Aplicadas; y Aprobar el Ajuste curricular de la Carrera de Grado Ingeniería Industrial de cinco años y 4572 horas reloj, otorgando el Título de Ingeniero/A Industrial.
- Homologar la Resolución N° 138/2016; del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Aplicadas y Aprobar el Ajuste curricular de la Carrera de Grado Licenciatura en Análisis de Sistemas de cuatro años y 2886 horas reloj, otorgando el Título de Licenciado/a en Análisis de Sistemas.
- Homologar la Resolución N° 139/2016; del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Aplicadas y Aprobar el Ajuste curricular de la Carrera de Grado Licenciatura en Educación Física y el Entrenamiento Deportivo de cuatro años y 2742 horas reloj, otorgando el Título de Licenciado/a en Educación Física y el Entrenamiento Deportivo.
- Homologar la Resolución N° 285/2016; del Consejo Directivo de la Facultad de de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas y Aprobar la actualización curricular del proyecto académico de la Carrera de Grado Contaduría Pública Nacional de cinco años y 3114,7 horas reloj, más 100 horas de Pasantía Laboral, otorgando el Título de Contador/a Público/a Nacional.
- Aprobar la actualización curricular del proyecto académico de la Carrera de Grado Licenciatura en Administración de Empresas de cinco años y 3114,7 horas reloj, más 100 horas de Pasantía Laboral, otorgando el Título de Licenciado/a en Administración de Empresas.

- Homologar la Resolución N° 32/2016; del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Biomédicas y Aprobar la adecuación curricular de la Carrera de Grado Licenciatura en Enfermería de cuatro años y 4158 horas reloj, otorgando el Título de Licenciado/a en Enfermería.

Punto 3: Proyecto de Resolución.

Se da entrada al Proyecto de Resolución por la Cual se Exceptúa del Cumplimiento de un Horario Fijo Laboral al Rector, Vicerrector, Decanos y Vicedecanos en base a la necesidad de reglamentar taxativamente, por la misma naturaleza de las funciones que desempeñan que no pueden quedar circunscriptas a un determinado horario fijo durante el día; ya que el hecho de ejercer la representación de la Institución en actos y actividades oficiales fuera del ámbito del lugar habitual de trabajo conlleva una dedicación permanente que no puede estar regida por una jornada rígida y estricta; Luego de considerarlo **Se resuelve:** Exceptuar al Rector, Vicerrector, Decanos y Vicedecanos de la U.N.P, del cumplimiento de un horario Laboral fijo y del registro de ingresos y salidas de un lugar habitual de trabajo por las razones esgrimidas y que esta excepción hasta la fecha, es reconocida y aceptada tácitamente por la naturaleza de las funciones que desempeñan las autoridades de la Institución. Otorgándole a la Resolución la función determinada expresamente para los fines que hubiera lugar.

Punto 4: Informe del Señor Presidente

El Señor Presidente informa que el Ministerio de Hacienda comunicó que en la elaboración del Presupuesto Institucional para el Ejercicio Fiscal 2017, debe contemplarse un recorte de 2000 millones de guaraníes al Plan Financiero autorizado para este año. Que en conversación con el Director General de Administración y Finanzas le instruyó que la mayor parte del sacrificio presupuestario será el Rectorado ya que se busca que las Facultades sufran el menor recorte posible. Que, se está dando un proceso bastante rápido, desde el estado, de privatización de las Universidades Públicas, por lo que cada año sufren de recorte presupuestario.

No habiendo temas que considerar se levanta la sesión siendo las 18:00 horas